

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y Nueve de Madrid, dimanante de autos núm. 421/2009.*

NIG: 28079 4 0017997/2009 01005.

Núm. Autos: DEM 421/2009.

Núm. ejecución: 121/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Dmytro Titov.

Demandado: Diamantino Morais Da Silva, S.L.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Treinta y Nueve de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 121/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dmytro Titov contra la empresa Diamantino Morais Da Silva, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 4 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva se acompaña.

Diligencia de ordenación.

S.S.<sup>a</sup> La Secretario Judicial.

Doña Leonor González Mosqueira.

En Madrid, a cuatro de mayo de dos mil doce.

Visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, reitérese la puesta a disposición de la cantidad de 211,69 euros a favor de la ejecutada, Diamantino Morais Da Silva, S.L., en concepto de devolución de sobrante existente en las presentes actuaciones, haciéndole saber que deberá personarse en esta Secretaría en horario de atención al público, lunes a viernes de 9,00 horas a 14,00 horas, para retirar el correspondiente mandamiento de devolución por dicho importe o, en su caso, comunicar por escrito una cuenta corriente de la que sea titular la ejecutada para efectuar la oportuna transferencia, haciéndole saber que quedará constancia en las actuaciones, bajo apercibimiento que en caso de no efectuarlo en el plazo de veinte días siguientes al recibo del presente proveído se procederá a transferir dicha cantidad a la cuenta de «Fondos Provisionalmente Abandonados» parándole el perjuicio a que ello conlleva.

Una vez verificado lo acordado procédase al archivo de las actuaciones previas anotaciones en los libros correspondientes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo ordeno y firmo.

La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diamantino Morais Da Silva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de julio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.